

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas y al Directorio de
BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.

1.- Hemos revisado, el estado de situación de **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

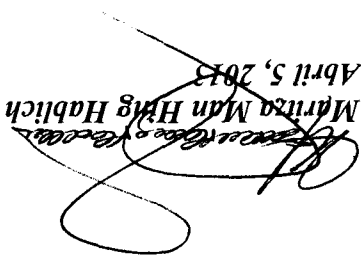
2.- El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye procedimientos de control interno, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestro análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3.- La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas y Entidades (NIIF para las PYMES).

4.- Los procedimientos de controles internos aplicados son los adecuados y la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

5.- En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas y Entidades (NIIF para las PYMES).

6.- Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y administración de , así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.


Maritza Man Hing Hablich
Abril 5, 2013